MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

Adj.

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 009/2018

A	:	**Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General** Dirección General Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.
Ref.	:	**EXPEDIENTE Nº 90.667/2018 – APROBACIÓN DEL INFORME DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2017 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPyBS", PLURIANUAL – ID Nº 329.785.-**
Fecha	:	**02 de febrero de 2018.-**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Informe de Rectificación de Evaluación de fecha 17 de enero de 2018, se elaboró en atención a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, específicamente sobre el requerimiento del Certificado de Origen Nacional, lo que implicó la modificación del Punto 6. Verificación de los Documentos Formales del Informe de Evaluación principal, el cual fue subsanado sin afectar precios unitarios y montos totales recomendados para su adjudicación, por tratarse de una cuestión meramente formal.

Que, conforme a los términos expuestos en el citado Informe de Rectificación, se concluye que el mismo sea anexado al Informe de Evaluación Principal, para su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, teniendo en cuenta que el Informe supra mencionado rectifica el Punto 6. Verificación de los Documentos Formales del Informe de Evaluación principal, corresponde su APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta, en consecuencia, **el proyecto de resolución puede ser firmado por el Director General Operativo de Contrataciones, por ajustarse a las disposiciones legales que regulan la materia.**

ES MI DICTAMEN.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS

Recibido:
Fecha: 05 FEB. 2018 Hora: 11:29
Nro. 90667 Firma: